

ACTA**DECIMO SEGUNDA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS****SOCIEDAD PROCESADORA DE LECHE DEL SUR S.A.**

En Santiago, a 29 de octubre de 2018, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida Vitacura 4465, comuna de Vitacura, siendo las 14:00 horas, tuvo lugar la Décimo Segunda Junta Extraordinaria de Accionistas de **Sociedad Procesadora de Leche del Sur S.A.** (la "**Sociedad**").

Presidió la asamblea el titular, don Robert Spurway, y actuó como Secretario, especialmente designado para estos efectos, don Gerardo Varela Alfonso

1.- Asistencia.

Informó el Secretario que se encontraban presentes en la Junta 4 accionistas de la Sociedad con derecho a voto, debidamente representados, por un total de 6.278.085 acciones emitidas por la Sociedad, los que equivalen al 99,8% de las mismas, de acuerdo al siguiente detalle:

Accionista	Acciones
Soprole Inversiones S.A. , representada por don Juan Pablo Matus Pickering;	4.428.845
Inversiones Dairy Enterprises S.A. , representada por don Jorge Barría Piña;	993.019
Fundación de Beneficencia Isabel Aninat Echazarreta , representada por don Sebastián Oddó Gómez;	855.627
Dairy Enterprises Chile Limitada , representada por doña Alejandrina Karlezi Ossa;	594
Total de acciones con derecho a voto	6.278.085


2.- Hoja de Asistencia y Aprobación de Poderes.

El Secretario señaló que los accionistas presentes en la asamblea, a través de sus apoderados, firmaron una hoja de asistencia, siendo este el sistema previsto por la Sociedad para que los accionistas dejaran constancia de su asistencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 106 del Reglamento sobre Sociedades Anónimas. Esta constancia fue realizada

con indicación del número de acciones que cada firmante posee o representa y el nombre del representado, en su caso. Enseguida, los poderes respectivos fueron puestos a disposición de los asistentes, quienes los aprobaron sin observaciones, acordándose dejar constancia que los mismos cumplen con los requisitos señalados en el artículo 111 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

3.- Constitución de la Junta y Formalidades de la Convocatoria.

El Secretario indicó la conveniencia de dejar constancia en acta del cumplimiento de las formalidades de convocatoria a la presente Junta, según el siguiente detalle:

- El directorio de la Sociedad, en sesión ordinaria celebrada con fecha 24 de septiembre de 2018, convocó a la presente Junta Extraordinaria de Accionistas con el objeto de tratar la siguiente materia:

"La completa revocación de los actuales miembros titulares y suplentes del directorio de Sociedad Procesadora de Leche del Sur S.A. y la subsecuente elección de nuevos miembros titulares y suplentes del directorio de la Sociedad por un nuevo período estatutario de 3 años."

- Con fecha 08 de octubre del presente año, se comunicó a la Comisión para el Mercado Financiero, y a los accionistas de la Sociedad, la convocatoria a la presente Junta, con la indicación del día, hora, lugar y objeto de la misma.
- Los avisos de citación a esta Junta fueron publicados los días 10, 11 y 12 de octubre de 2018 en el diario electrónico www.extranoticias.cl, los cuales son del siguiente tenor:

SOCIEDAD PROCESADORA DE LECHE DEL SUR S.A.

SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA

INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 792

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 N° 2 de la Ley N° 18.046, el Directorio de Sociedad Procesadora de Leche del Sur S.A. (la "Sociedad") ha acordado citar a Junta Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el lunes 29 de octubre de 2018, a las 14:00 horas, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida Vitacura 4465, comuna de Vitacura, Santiago.

Las materias a tratar en la Junta serán las siguientes:

La completa revocación de los actuales miembros titulares y suplentes del directorio de Sociedad Procesadora de Leche del Sur S.A. y la subsecuente elección de nuevos miembros titulares y suplentes del directorio de la Sociedad por un nuevo período estatutario de 3 años.

PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA

121

Tendrán derecho a participar en la Junta los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la misma. La calificación de poderes, si correspondiere, se realizará el mismo día de celebración de la Junta, a partir de las 12:00 horas.

El Gerente General

El Secretario señaló que, de conformidad a lo establecido en el artículo 62 de la Ley N°18.046, sobre Sociedades Anónimas ("LSA"), y el artículo 103 del Reglamento sobre Sociedades Anónimas, sólo pueden participar en esta Junta y ejercer sus derechos de voz y voto, los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de la Junta, situación en que se encuentran las acciones ahora consideradas para los efectos de quórum.

4.- Sistema de votación.

Señaló el Secretario que antes de entrar al examen y aprobación de cada materia, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 62 de la LSA y en la Norma de Carácter General número 273 de la Superintendencia de Valores y Seguros (hoy Comisión para el Mercado Financiero), se hace presente que las materias sometidas a decisión de la Junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

De acuerdo a lo antes indicado, se propone a los señores accionistas que la aprobación de todas las materias a ser sometidas a su decisión en esta Junta, se efectúen por aclamación.

Sometida a votación, se aprueba en forma unánime y por aclamación la proposición de que todas las materias sometidas a la decisión de los señores accionistas sean acordadas por aclamación, esto es, a mano alzada o a viva voz, debiendo dejarse constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio, en caso que ella sea aprobada; o de los votos a favor, en caso que dicha materia sea rechazada.

5.- Designación de firmantes del acta.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 72 de la LSA, el Secretario señaló que corresponde a esta Junta designar a tres accionistas presentes, a fin de que éstos, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, queden facultados para firmar el acta que se levante de esta asamblea, en representación de todos los accionistas. Asimismo, de conformidad con la Circular N° 1291 de la Superintendencia de Valores y Seguros (hoy, Comisión para el Mercado Financiero) del 31 de julio de 1996, con la finalidad de obtener una pronta expedición en la firma del Acta que se levantará de esta asamblea, señaló que era recomendable que la Junta designara a cuatro o más accionistas presentes, para que a lo menos tres cualquiera de ellos firmen el acta, además del Presidente y el Secretario.

Se propuso para estos efectos a los señores don Juan Pablo Matus Pickering en representación del accionista Soprole Inversiones S.A.; don Jorge Barría Piña en representación del accionista Inversiones Dairy Enterprises S.A., doña Alejandrina Karlezi Ossa en representación del accionista Dairy Enterprises Chile Limitada y don Sebastián Oddó Gómez en representación del accionista Fundación de Beneficencia Isabel Aninat Echazarreta.

La Junta aprobó por unanimidad la proposición antes señalada, bastando para que el acta de la presente Junta se entienda aprobada la firma de tres cualquiera de los accionistas antes indicados, junto con las del Presidente y del Secretario.

6.- Tabla, votaciones y acuerdos.

A continuación el Presidente abordó la materia objeto de la convocatoria:

- A. La completa revocación de los actuales miembros titulares y suplentes del directorio de Sociedad Procesadora de Leche del Sur S.A., y**
 - B. En caso de ser aprobarse lo anterior, la subsecuente elección de nuevos miembros titulares y suplentes del directorio de la Sociedad por un nuevo período estatutario de 3 años.**
- A. El Presidente señaló que con motivo de una solicitud del Directorio, la junta tendrá por objeto decidir sobre la completa revocación de los actuales miembros titulares y suplentes del directorio de la Sociedad y, en caso de aprobarse lo anterior, la subsecuente elección de nuevos miembros titulares y suplentes del directorio de la Sociedad por un nuevo período estatutario de 3 años.

Tras someter dicha propuesta a la consideración de los accionistas, los accionistas resolvieron:

Revocar los actuales miembros titulares y suplentes del directorio de la Sociedad, lo cual fue aprobado por los accionistas Soprole Inversiones S.A., Inversiones Dairy Enterprises S.A. y Dairy Enterprises Chile Limitada; en tanto el accionista Fundación de Beneficencia Isabel Echazarreta rechazó la propuesta por haberse renovado el directorio de la Sociedad en la Junta Ordinaria de Accionistas de accionistas celebrada en el año en curso.

- B. Con motivo de la revocación anterior y de acuerdo a los estatutos de la Sociedad es necesario elegir los miembros del Directorio de ésta que estarán en posesión de su cargo por el período de tres años a contar de la presente Junta.

El Presidente señaló que en virtud de lo anterior y de acuerdo a lo establecido en el artículo 31 de la LSA ha llegado a la mesa una proposición con el nombre de los siguientes candidatos, en las calidades que en cada caso se indica, listado que ha sido informado a los accionistas de conformidad a lo previsto en el artículo 73 del Reglamento sobre Sociedades Anónimas:

Titular	Suplente
Sergio Díez Arriagada	Carlos Pérez-Cotapos
Robert Spurway	Rodrigo Lavados
Tomás Walker Prieto	Gonzalo Grez
Gerardo Varela Alfonso	Jorge Barria
Paul Campbell	Alfredo Montaner
Sebastián Oddó Gómez	María Carolina Alcalde Ross
Jaime Hernán Milic Barros	Luis María Patrón Costas

No habiendo oposición ni sugerencias para incluir otros candidatos, las personas antes nombradas quedaron elegidas por aclamación para integrar el directorio de la Sociedad por el periodo estatutario de tres años contados desde esta fecha.

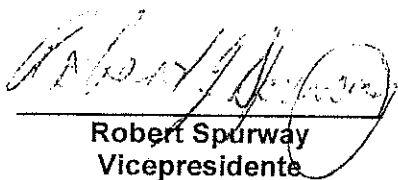
7.- **Materialización de Acuerdos.**

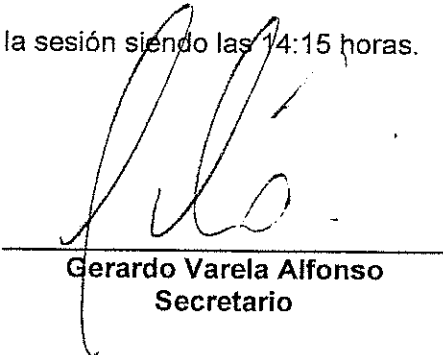
El Presidente propuso a la Junta, lo que fue aprobado por la unanimidad de los presentes, que los acuerdos precedentemente adoptados se lleven a efecto una vez que el acta que se ha levantado se encuentre firmada por los representantes de los accionistas designados por la Junta, en conjunto con el Presidente y el Secretario, sin esperar su aprobación posterior.

8.- **Reducción a escritura pública.**

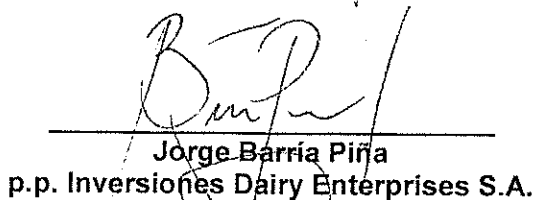
El Presidente propuso a la Junta, lo que fue aprobado por la unanimidad de los presentes, que se faculte a los abogados señores Pedro Lluch Linhares, Gustavo Rencoret Mujica y Felipe Rojas Lalanne, para que actuando indistintamente cualesquiera de ellos en forma individual y separadamente, reduzcan a escritura pública, en todo o en parte, el acta de la presente Junta Extraordinaria de Accionistas y efectúen todos los trámites, actuaciones y gestiones que fueren necesarios o convenientes para legalizar los acuerdos adoptados.

No habiendo otras materias que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:15 horas.

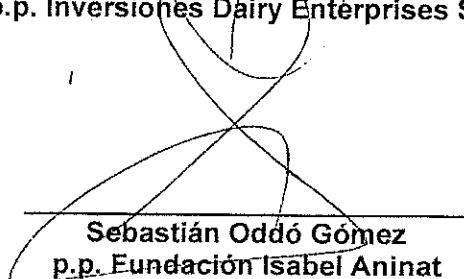

Robert Spurway
Vicepresidente


Gerardo Varela Alfonso
Secretario


Juan Pablo Matus Pickering
p.p. Soprole Inversiones S.A.


Jorge Barria Piña
p.p. Inversiones Dairy Enterprises S.A.


Alejandrina Karlezi Ossa
p.p. Dairy Enterprises Chile Limitada


Sebastián Oddó Gómez
p.p. Fundación Isabel Aninat

CERTIFICADO.

Certifico que la presente acta es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la Décimo Segunda Junta Extraordinaria de Accionistas de Sociedad Procesadora de Leche del Sur S.A. celebrada el día 29 de octubre de 2018 a las 14:00 horas, en el domicilio social ubicado en Avenida Vitacura 4465, comuna de Vitacura.



Gerardo Varela Alfonso
Secretario

Sociedad Procesadora de Leche del Sur S.A.